

Expediente: **205/22**

Carátula: **CETROGAR S.A. C/ UÑATE RUBEN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

24255413623 - **CETROGAR S.A., -ACTOR**

90000000000 - **UÑATE, RUBEN OSCAR-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 205/22



H20443435807

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ UÑATE RUBEN OSCAR s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 205/22.-

En 21/09/2023 presento a despacho informando a S.S. que hasta la fecha no se recepcionó documentación original en soporte papel.-

CONCEPCION, 21 de septiembre de 2023.-

I).- Agréguese la boleta acompañada y constancia de inscripción de AFIP.- II).- Intímese a la parte actora a fin de que en el término de 5 días acompañe en soporte papel la documentación original base de la presente ejecución.- III).- Previo a resolver, siendo la *Ley de Defensa del Consumidor* de orden público (*art. 65 Ley N° 24240*), se dispone: **A).- Notifíquese a la parte actora a fin de que en el término de 5 días integre el título objeto de la presente ejecución con la documentación complementaria.- B).- Cumplimentado el apartado A- pasen los autos al Cuerpo de Contadores Oficial del Fuero Civil, a efecto de que practiquen planilla comparativa de las siguientes tasas de intereses: 1- Tasa de interés pactada en la solicitud de préstamo personal, suscripto por el demandado y obrante en autos; 2- Tasa promedio para préstamos personales - BCRA; 3- Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; 4- Tasa activa y media cartera general (préstamo) nominal anual vencida 30 días que utiliza BNA. 5- Tasa prevista por el *art. 16 de la Ley N° 25.065*.- C).- Fecho, dése vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el *Art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor*, especialmente en lo que respecta a intereses.- MLC.-**

Actuación firmada en fecha 21/09/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=GUILLÉN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.